



RESOLUCIÓN Nº 324-SRT-22

EXPTE. Nº 20.243/22

Tartagal, 17 de agosto de 2022

VISTO

La nota presentada a fs. 1 por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita la compra de toners para las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

QUE se envió invitaciones para participar de la Contratación directa a firmas locales y de Salta Capital: MEBAC, TECNOGRAF, GM COMPUTACION, CIT SERVICIOS Y HERSAPEL SRL.

QUE la Comisión de Evaluación de Ofertas emite Dictamen mediante el cual sugiere adjudicar a la firma HER SA-PEL SRL., por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos establecidos, por la suma de pesos: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 142.890,00).

QUE atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de contar, a la mayor brevedad posible con la provisión de toners, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 70 de la Ley NO 19.549.

QUE el presente caso se encuadra en el marco del Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 20/2022 — Trámite por Monto Reducido, a la firma "HER SA-PEL SRL", CUIT. Nº 30-63371747-4, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en Francisco Arias 855 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 142.890,00), por la compra de toners para los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la partida y por el monto que se consigna: 2.9.6 Repuestos: Pesos: Ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa (\$ 142.890,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

//..



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"2022 – 50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa - Mi sabiduría viene de esta tierra"

..// RESOLUCIÓN Nº 324-SRT-22

EXPTE. Nº 20.243/22

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER y notifíquese a la firma adjudicada "HER SA-PEL SRL, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Económica de la Sede, Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U N S a